

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2015/2424 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2015, por el que se modifican el Reglamento (CE) n.º 207/2009 del Consejo sobre la marca comunitaria, y el Reglamento (CE) n.º 2868/95 de la Comisión, por el que se establecen normas de ejecución del Reglamento (CE) n.º 40/94 del Consejo sobre la marca comunitaria, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 2869/95 de la Comisión, relativo a las tasas que se han de abonar a la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, diseños y modelos)

(Diario Oficial de la Unión Europea L 341 de 24 de diciembre de 2015)

En las páginas 88 y 89, artículo 4, párrafo segundo:

donde dice: «Los siguientes apartados del artículo 1 del presente Reglamento se aplicarán a partir del 1 de octubre de 2017:

apartados 8, 18, 19, [...]; apartado 132; apartado 135 [...],

debe decir: «Los siguientes apartados del artículo 1 del presente Reglamento se aplicarán a partir del 1 de octubre de 2017:

apartado 8; apartado 18, excepto el artículo 17, apartado 5 *ter*, del Reglamento (CE) n.º 207/2009; apartados 19, [...]; apartado 132, excepto el artículo 154 *bis*, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 207/2009; apartado 135 [...].

En la página 89, artículo 4, párrafo tercero, primera frase:

donde dice: «[...] doce meses después de la fecha indicada en el párrafo segundo del presente artículo, [...]»,

debe decir: «[...] doce meses después de la fecha indicada en el párrafo primero del presente artículo, [...]».
